

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

- 2003** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2016, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos y con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 2/2016, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, por importe de 5.021,80 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 28-04-2016, financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos en el vigente Presupuesto y bajas de créditos disponibles en otras aplicaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del T.R. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Lupión, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.